

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE
TORRECAMPO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010**

Sr. Asistentes:

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Vocales:

CON VOZ Y VOTO

D. Antonio Calero Crespo

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Lucía Fernández Campos

Doña María Veredas Romero Rubio

D. Justo Romero Campos

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña Francisca Cantador Cobos

D. Felipe Zornoza Ruiz

CON VOZ Y SIN VOTO

D. Francisco Javier Díaz Rodríguez, director

D. Antonio Zornoza Ruiz, representante de los mayores

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veinte horas y treinta y cinco minutos del día 17 de febrero de 2010, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, las señoras y los señores que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta General del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores. Preside el Sr. Alcalde y Presidente del Organismo. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto, por lo que inmediatamente son tratados los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El Sr. Presidente pregunta a los señores miembros de la Junta General si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 14 de enero de 2010, un ejemplar del cual ha sido repartido con la convocatoria y, no al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2010.- El Sr. Presidente toma la palabra para exponer las líneas maestras del Presupuesto del Organismo Autónomo para el 2.010, en el que el capítulo de personal supone el 77% del total de gastos, así como que si tienen alguna duda pueden preguntársela a él o al Interventor de la Corporación. Dice, asimismo, que se ha recibido un escrito de la Delegación de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en el que se solicita del Ayuntamiento información sobre si se estaría o no a concertar más plazas.

Doña Veredas Romero Rubio pregunta por lo que significa la partida de Prevención Médica, a lo que contesta el **Sr. Presidente** que son los gastos de reconocimientos médicos del personal.

Acto seguido, se somete a aprobación el proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo, que arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: La unanimidad de los miembros presentes, que son todos los que forman la Junta General, lo que representa mayoría absoluta.

En consecuencia, se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Organismo Autónomo para el ejercicio 2.010, cuyo resumen que por capítulos se expresa seguidamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.010 O.A. RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES		
RESUMEN POR CAPITULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
(A) OPERACIONES CORRIENTES		<i>EUROS</i>
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	298.010,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375.040,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	200,00 €
(B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	10,00 €
TOTAL PRESUPUESTO		673.320,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS 2.010 DEL O.A. RESIDENCIA DE MAYORES		
RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTADO
(A) OPERACIONES CORRIENTES		Euros
1	PERSONAL	519.970,01 €
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	151.258,99 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.450,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,00 €
(B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	630,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
9	PASIVOS FINANCIEROS	10,00 €
TOTAL PRESUPUESTO		673.320,00 €

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto, ordenando que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B°
El Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero